

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	Nº <u>855</u>	
RECEPCION	VISTOS:	
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. YREGISTRO SUBSEC	RETARIA OO. PP. NA DE PARTES	
	2 6 MAY 2011	
SUB. DEP. C. CENTRAL TR	MITADO	
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	D	
DEPART. AUDITORIA	1º EXPRÓ F	
DEPART. V.O.P., U. y T.	22.797,50 "PROYEC KM. 0.000	
SUB. DEP. MUNICIP.	46.100,00 provincia	
	Cuadros Públicas, presente	
REFRENDACION	2º El prop	
REF. POR \$:	superficie refiere el :	
ANOT. POR \$:	LOTE	
DEDUC, DTO.:	6	
DE OBRA	3º,- La com	
VISAO 4	Fiscalla E los seño Marcuell o de agosto	

Ministerione Barres Recionales División de Barres Nacionales Registro MAY 2011 Vega Jete
VIN THE STATE OF T

575 Expediente Nº Región de Valparaiso. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 6. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

SANTIAGO, 23 MAY 2011

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de 0.4 MAY 2011 2864

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 6, Km. 22.797,50 al Km. 23.579,80, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de SAN FELIPE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el numero anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
6	FLORES GIL JOSE MANUEL	223-98	7.723

3º,-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 381 de 5 de agosto de 2010, integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, con fecha 26 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.981.200.- para el lote Nº 6. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones Fiscalla - M.O.P Proceso Nº 4

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$33.981.200.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMWIHAL JAMPIEN Ministro de Obras Públicas